



REGLAMENTO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

SEPARA TU APARTAMENTO Y ANOTA TU MEJOR GOL

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

Desde el 1 de junio hasta el 31 de julio del 2018

ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD:

Amarilo S.A.S, Constructora Bolívar, Colsubsidio Vivienda, Mendebal, Marval S.A., Ospinas y Cía. S.A., Prodesa S.A.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Personas naturales que separen y legalicen la compra de su apartamento en cualquier proyecto comercializado en el parque de ventas de Ciudad Verde, sí y solo sí se realiza durante la vigencia del plan.

PREMIOS A GANAR:

Elementos originales de la Selección Colombia: Camisetas, gorras y balones de la Selección Colombia marca ADIDAS.

La ubicación de los nombres de los premios en el inflable se designará aleatoriamente, de acuerdo con las unidades disponibles con el siguiente inventario:

| ITEM | CANTIDAD |
|--|------------|
| CAMISETAS SELECCIÓN COLOMBIA ADIDAS (Hombre) | 130 |
| CAMISETAS SELECCIÓN COLOMBIA (Mujer) | 35 |
| BALONES FUTBOL MARCA ADIDAS | 280 |
| GORRA SELECCIÓN COLOMBIA MARCA ADIDAS | 206 |
| TOTAL | 650 |

Los nombres de los premios estarán al lado de cada círculo del inflable, y podrán ser remplazados por el organizador de acuerdo con la terminación del inventario de alguno de ellos.

MECÁNICA:

- a. El comprador debe acercarse con el comprobante de legalización del apartamento. En Ciudad Verde y entregarlo a la persona de logística, quien diligenciará la planilla respectiva con los datos personales y del negocio.
- b. Una vez esté registrado y se verifique que el documento de legalización corresponde a un apartamento de Ciudad Verde, con fecha de legalización dentro de la vigencia aquí indicada, la persona de logística le entregará el balón con el que debe meter un gol en alguno de los círculos d en nuestro juego inflable. Tendrá derecho a 3 intentos y se le indicará inicialmente la distancia indicada.
- c. El tiro lo puede realizar el comprador o alguien a quien el designe.
- d. El comprador tendrá 3 intentos. Al primer círculo anotado se otorgará el premio respectivo. El nombre de los premios estará disponible al lado de cada círculo.
- e. El personal logístico registrará en la planilla el premio correspondiente y el comprador firmará el comprobante de haberlo recibido.
- f. Si en los 3 intentos el comprador no anota gol en ninguno de los círculos no se hará acreedor a ningún premio.
- g. El comprador sólo tiene derecho a presentarse una vez en la carpa de premios. Los datos de cada legalización presentada serán incluidos electrónicamente en una base de datos y siempre se verificará que la persona no haya recibido premio por concepto de esta mecánica.

REQUISITOS:

- a. Debe ser mayor de 18 años.
- b. Debe separar un apartamento en cualquier sala de ventas de Ciudad Verde dentro de las fechas de vigencia del plan.

CLAUSULAS FINALES:

- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Los organizadores podrá suspender parcial o totalmente la presente dinámica, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.
- Los favorecidos aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- El premio es intransferible, no negociable, no canjeable, en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Se entiende que los participantes aceptan el premio en forma individual y nunca serán representantes de los organizadores.
- Ciudad Verde se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio de su sitio en Internet: www.ciudadverde.com.co o fan page <https://www.facebook.com/ciudadverdesoacha/>
- Los participantes de la promoción liberan a Ciudad Verde de toda responsabilidad en el entendido que deciden participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores.
- Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de las diferentes constructoras que conforman Ciudad Verde.
- Cualquier situación que ocurra con respecto a esta campaña que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- El simple acto de reclamar un premio, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la campaña, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, los organizadores tendrán el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento Ciudad Verde dispondrá del premio de acuerdo con sus intereses sin responsabilidad alguna.
- No podrán postularse para ser acreedores de estos premios funcionarios que presten sus servicios a las salas de ventas que conforman el macroproyecto Ciudad Verde.

GANADORES Y DERECHOS DE IMAGEN:

Con el fin de hacer público el resultado o tener registro fotográfico de la actividad, las imágenes o videos de esta podrán ser dados a conocer en diferentes medios de comunicación; por lo que el favorecido autoriza, con el registro de sus datos tanto en la galería del parque de ventas como en las salas de ventas, que su nombre y/o imagen aparezca en medios publicitarios.